



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Suceptibles de Mejora

G O B I E R N O D E L E S T A D O D E P U E B L A

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2020

**E073 PREVENCIÓN DEL DELITO, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

M010 GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL

E075 PROTECCIÓN DE LA SOCIEDAD

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, VIII, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2,

5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas públicos a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del

gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación de los Programas presupuestarios (Pp):

Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
E073 Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana	Diseño	2018	Consultores Wahr S.C
M010 Gestión administrativa para la eficiencia institucional	Diseño	2018	Consultores Wahr S.C
E075 Protección de la sociedad	Específica de Desempeño	2018	Consultores Wahr S.C

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2019 » Evaluación Diseño » E073 Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana

2019 » Evaluación Diseño » M010 Gestión administrativa para la eficiencia institucional

2019 » Evaluación Específica de Desempeño » E075 Protección de la sociedad

PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2020, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2019, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el subsecuente procesos de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3-de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el

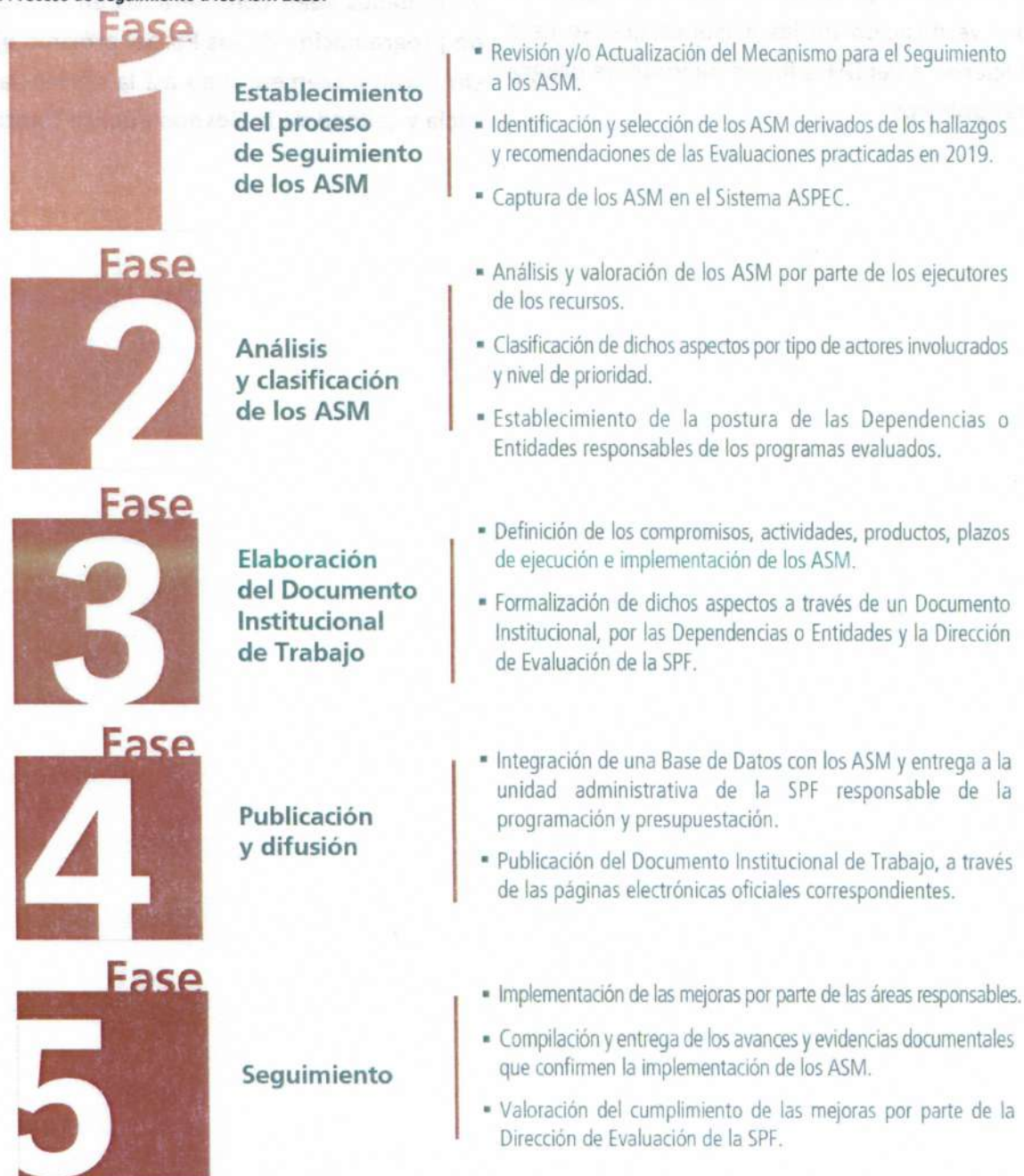
Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2019, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 19 del PAE 2020 considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización.

Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal

POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la o el Enlace Institucional de Evaluación en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en las evaluaciones de tipo Diseño efectuadas en 2019 a los Programas presupuestarios E073- Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana, M010- Gestión administrativa para la eficiencia institucional y de tipo Específica de Desempeño al Programa presupuestario E075- Protección de la sociedad.

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » La Directora de Recursos Financieros de la Secretaría de Gobernación designada como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio SEGOB-OS-1382-2020, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I, Anexo II y Anexo III. Dichas acciones corres-

ponden a la aceptación de 28 de las 31 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Dependencia antes mencionada.

- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Dirección de Recursos Financieros, son los responsables de su cumplimiento.
- » Las fechas de término para la implementación de cada uno de los ASM, se establece en la columna "Acción" de los Anexos antes mencionados.
- » La Dirección de Evaluación de la SPF, como Instancia Técnica de Evaluación del Estado de Puebla, será la encargada de dar seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM de los Pp E073, M010 y

- E075 deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad.
- » Por otro lado, la evidencia que sustente la implementación de los ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.
 - » Los ASM que no fueron aceptados por la Dependencia, debido a que la recomendación ya se encuentra implementada, la persona a cargo de la Dirección de Recursos Financieros de Secretaría de Gobernación, proporcionará la evidencia que sustente dichas mejoras en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la firma del DIT.
 - » Aquellos ASM que no fueron aceptados debido a causas de carácter normativo, presupuestal o alguna otra, se deberá proporcionar la evidencia documental que sustente la no aceptación, en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la firma del DIT.
 - » Por último, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del SED de la Administración Pública Estatal, disponible en:
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>»
- ASM » Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluaciones de los Pp E073, M010 y E075 en la Cuatro Vezes Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veinte.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Oscar Benigno Lezama Cabrales
Director de Evaluación

Secretaría de Gobernación

Angelica María Rueda Orozco
Directora de Recursos Financieros

ANEXO I

E073 Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana
Secretaría de Gobernación

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	Se identificaron distintas definiciones de la problemática central en los documentos Diagnóstico y Árbol del Problema, además de que el problema no se encuentra redactado como hecho negativo.	Se recomienda que la unidad responsable identifique con claridad el problema central que pretende resolver, considerar los criterios para la redacción del problema como se establecen en la Sección 2. Definición del Problema, del Manual de Programación, Publicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como homologar la redacción del problema en los diversos formatos programáticos.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se replanteará la problemática del problema central, considerando los criterios de redacción.	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Replantear el problema central del programa presupuestario y mejorar su redacción. Para el siguiente proceso de programación del ejercicio fiscal 2021 Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa:Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos
2	Se identificó que la estructura analítica cuenta con un débil análisis causal que sustente la intervención del Pp, al no definir con claridad la problemática, y con esto las causas y los efectos que genera.	Se recomienda definir el problema central considerando solo un objetivo a resolver, posterior a ello realizar un análisis profundo que permita identificar de forma clara sus causas y sus efectos.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se definirá el problema central considerando un objetivo general a resolver y que permita identificar sus causas y efectos.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Se va a definir el problema central y su objetivo general, para el proceso de programación del año 2021 Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa:Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos
3	No se identificó una justificación teórica o empírica que sustente la intervención pública.	Se recomienda integrar al Diagnóstico información de experiencias de políticas públicas relacionadas con el problema planteado. En el ámbito local, nacional e internacional, con el objetivo de adoptar en el diseño programático elementos con antecedentes de éxito o implementación para la resolución de problema igual o similar, permitiendo robustecer la estructura lógica del programa.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se modificará el Diagnóstico para incluir información de experiencias de políticas públicas relacionadas con el problema planteado, en el ámbito local, nacional e internacional.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Modificar el Diagnóstico incluyendo información de experiencias de políticas públicas, para el proceso de programación del año 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa:Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos
4	Se identificó que en el documento Diagnóstico, no establece con claridad una metodología que describa los criterios para la definición y cuantificación de cada concepto poblacional. Por otra parte, en el documento de Análisis de la Población Objetivo, se detectó que sólo se define el mismo criterio de focalización que el Diagnóstico.	Se recomienda que en el Diagnóstico describan a detalle cada uno de los elementos o criterios utilizados para la determinación, definición y cuantificación de cada uno de los conceptos poblacionales, lo anterior a fin de identificar con claridad el área de enfoque que presenta el problema a resolver por el programa. Así como homologar la metodología y criterios en el Análisis de la Población Objetivo.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se modificará el Diagnóstico para incluir los elementos utilizados para la determinación, definición y cuantificación de cada uno de los conceptos poblacionales.	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: Modificar el Diagnóstico en el apartado de determinación, definición y cuantificación de los conceptos poblacionales, para el proceso de programación del año 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa:Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos
5	Se observó que el problema tiene un enfoque de atención a toda la población del estado, para todos los conceptos poblacionales, aunque menciona que es por regiones sin precisar delimitaciones geográficas o demográfica; sin embargo, al no establecer el problema como un hecho negativo limita identificar adecuadamente la población potencial, objetivo y atendida por el programa.	Se recomienda que después de redefinir correctamente el problema central, partir de ahí para una identificación de las poblaciones del Pp, considerando las características especificadas de cada concepto poblacional de acuerdo con el Manual de Programación emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno Estatal.	Si	Si	Se acepta la recomendación y en base al replanteamiento del problema central, se identificará las poblaciones del Pp, considerando las características especificadas de cada concepto poblacional.	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: Identificar las poblaciones del Pp, considerando las características especificadas de cada concepto poblacional, para el proceso de programación del año 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa:Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos

ANEXO I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E073 Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana Secretaría de Gobernación

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
6	Se observó que el programa no cuenta con elementos que determinen una estrategia de atención a la población que presenta el problema.	Se sugiere que a partir de la definición del problema y determinación de la población que presenta la necesidad, se integre en el Diagnóstico una estrategia de atención estableciendo metas de cobertura anual, y proyectar un horizonte de mediano y largo plazo, considerando el ciclo de la vida del programa proyectando la convergencia del área enfoque atendida con el objetivo del Pp E073, así como considerar el presupuesto necesario para que el programa pueda atender a su población objetivo o área de enfoque en los próximos 5 años.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se trabajará en el Diagnóstico del Programa, para incluir una estrategia de atención con una estimación a mediano y largo plazo.	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: Para el proceso de programación del ejercicio 2021, incluir en el Diagnóstico del Programa, una estrategia de atención a la población con una estimación a mediano y largo plazo Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa:Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos
7	No se identificó información relacionada con los procedimientos específicos del Pp E073, donde se describan la entrega de los bienes y servicio que genera el programa.	Se recomienda precisar el tipo de bien o servicios que genera el programa, posterior a ello documentar los procedimientos de selección de beneficiarios en donde se establezca con claridad los criterios de selección; asimismo, es importante que dichos procedimientos estén estandarizados, sistematizados y difundidos al público en general.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se precisará el tipo de bien o servicios que genera el programa y documentar los procedimientos de selección de beneficiarios.	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: Precisar el tipo de bien o servicios que genera el programa y documentar los procedimientos de selección de beneficiarios, para el proceso de programación del año 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa:Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos
8	Se observó que el total de los indicadores presentan oportunidad de mejora en cuanto a la característica de monitoreable.	Se recomienda establecer medios de verificación que permitan monitorear el indicador por personas ajenas a la ejecución u operación del programa, así como se sugiere detallar el nombre del documento, la unidad administrativa responsable de la información y realizar la publicación en los portales de internet del gobierno del estado.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se mejorarán los medios de verificación, así como la identificación de los documentos y las unidades responsables de la información.	Medio	Específico	Indicadores	1. Acción: Mejorar los medios de verificación, de tal manera que queden claros para un mejor acceso a la información, para el proceso de programación del año 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa:Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos
9	Se identificó que los Indicadores de Propósito y del Componente 2 establecen valores absolutos como métodos de cálculo, limitado valorar adecuadamente el desempeño del objetivo.	Se sugiere observar lo establecido en la Guía para el diseño y la construcción de los indicadores emitida por el CONEVAL y Guía para el diseño de indicadores estratégicos, emitida por la SHCP, para que se redefinan los indicadores señalados, cumpliendo con la metodología y el CREMA.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se modificarán los Indicadores así como sus valores y el método de cálculo.	Medio	Específico	Indicadores	1. Acción: Modificar los Indicadores, valores y método de calculo, de acuerdo a lo establecido en los criterios CREMA, para el proceso de programación del año 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa:Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos

ANEXO II

M010 Gestión administrativa para la eficiencia institucional
Secretaría de Gobernación

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	El planteamiento del problema central no cumple con la estructura y criterios señalados en la MML.	Se sugiere la siguiente propuesta para la redacción del problema central: "Las Unidades Administrativas de la Secretaría General de Gobierno cuentan con procesos administrativos deficientes", o replantear el problema de manera que cumpla con la MML.	Si	Si	Se considera viable y se acepta la recomendación, por lo que durante el Proceso de Programación se modificará la redacción del problema central del Programa Presupuestario, a fin de que cumpla con la Metodología de Marco Lógico.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Modificar la redacción del problema central del Pp, a fin de que cumpla con la MML, para el siguiente proceso de programación del ejercicio fiscal 2020. Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa:Coordinación General de Administración
2	El problema central fue definido de forma distinta en el Diagnóstico y en el Árbol de problemas.	Homologar la definición del problema central en todos los documentos programáticos, Diagnóstico y Árbol de problemas.	Si	Si	Se acepta la recomendación, por lo que se modificarán los documentos programáticos, Diagnóstico y Árbol de problemas, a fin de homologar la definición del problema central en cada uno de ellos.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Para el proceso de programación del 2021 se va a modificar los documentos programáticos, Diagnóstico y Árbol de problemas, a fin de homologar la definición del problema central Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa:Coordinación General de Administración
3	En el diagnóstico del programa no se señala un periodo específico para su revisión y/o modificación.	Se sugiere determinar e incluir en el contenido del Diagnóstico, el tiempo necesario para revisar cada uno de sus apartados y, en su caso actualizarlos, especialmente aquellos datos estadísticos que sirven como base para la toma de decisiones en materia de planeación, programación y presupuestación del programa.	Si	Si	Se considera viable y se acepta la recomendación, por lo cual se modificará el Diagnóstico del Programa para incluir información sobre los tiempos de revisión de cada apartado.	Bajo	Específico	Diseño	1. Acción: Para el proceso de programación del 2021 se va a modificar el Diagnóstico del Programa, a fin de incluir información de los tiempos necesarios para revisar o actualizar el contenido del mismo. Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de gobernación Unidad Administrativa:Coordinación General de Administración
4	El Pp no cuenta con una justificación teórica o empírica sólida de su creación e intervención.	Se considera que el ejecutor cuenta con los datos de información necesaria para conformar un apartado que justifiquen teórica y empíricamente la intervención del Pp, por lo que se recomienda incluir en el Diagnóstico, un apartado específico en el que se argumente de forma clara, precisa y consistente con la lógica causa el correspondiente, los motivos que llevaron a crear e implementar el programa M010.	Si	Si	Se considera viable la recomendación y se acepta la recomendación, por lo cual se modificará el Diagnóstico del Programa, para incluir un apartado en el que se justifique la creación e intervención del Pp.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Para el proceso de programación del 2021 se va a modificar el Diagnóstico del Programa, para incluir un apartado en el que se justifique la creación e intervención del Pp Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa:Coordinación General de Administración
5	Se observó que la alineación del Pp a los ODS, no fue establecida en el documento Alineación Estratégica, y tampoco fue mencionada en el Diagnóstico del Programa.	Se sugiere al ejecutor Alineación estratégica y Diagnóstico, la vinculación que existe entre el Pp M010 y el ODS 16, específicamente a través de con la meta 16.6. Así como la alineación correspondiente al programa institucional de la Secretaría General del Gobierno.	Si	Si	Se considera viable la recomendación y se acepta la recomendación, por lo cual se modificará el Diagnóstico del Programa, para incluir la vinculación que existe entre el Pp y los ODS, así como con el Programa Sectorial.	Medio	Específico	Planeación	1. Acción: Para el proceso de programación del 2021, se va a Incluir la Alineación Estratégica y en el Diagnóstico del Pp, la vinculación con los ODS y el Programa Sectorial. Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa:Coordinación General de Administración
6	El Pp M010 no cuenta con una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance.	Diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo para el Pp M010, que en virtud de los objetivos estratégicos o de orden superior a los que contribuye dicho programa, y tomando en cuenta la evolución de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, especifique metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones, y el presupuesto necesario para cumplir sus objetivos.	Si	Si	Se considera viable y se acepta la recomendación, por lo cual se trabajará en una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo del Pp.	Bajo	Específico	Cobertura	1. Acción: Para el proceso de programación del 2021 se va a diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo para el Pp Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaria de Gobernación Unidad Administrativa:Coordinación General de Administración

ANEXO II

M010 Gestión administrativa para la eficiencia institucional
Secretaría de Gobernación

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
7	El Manual de Procedimientos no es específico del Pp.	Tomando o en cuenta que el programa en 2018 era de nueva creación, su importancia estratégica en la consecución de los objetivos institucionales del ejecutor, así como su contribución a metas de orden superior, se sugiere documentada, formalizar y publicar los procedimientos aplicados para entregar los componentes del Pp M010 a la población atendida, documento que además permitirá fortalecer su operación.	Si	Si	Se considera viable y se acepta la recomendación, por lo cual se trabajará en la elaboración de un documento que contenga los procedimientos para la entrega de los componentes del Pp a la población atendida.	Bajo	Específico	Operación	1. Acción: Para el proceso de programación del 2021 se elaborara un manual de procedimientos para la entrega de los componentes del Pp a la población atendida. Inicio:01/09/2020 Fin:31/10/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa:Coordinación General de Administración
8	No se identificaron evidencias documentales que permitan conocer las características de la población atendida ni los tipos de apoyo que se le otorgaron a través de los componentes del Pp M010.	Se infiere que el ejecutor recolecte información detallada sobre la población atendida, ya que cada unidad administrativa que lo conforma cuenta con procedimientos y mecanismo de control bien definidos, los cuales aplican en su operación diaria; por lo que se sugiere a la SGG, identifique y proporcione dichas evidencias en futuras evaluaciones.	Si	Si	Se considera viable y se acepta la recomendación, por lo cual trabajará en la elaboración de evidencia documental de la población atendida a través de los componentes del Pp para futuras evaluaciones.	Bajo	Específico	Cobertura	1. Acción: Para el proceso de programación del 2021, se elaborara evidencia documental de la población atendida a través de los componentes del Pp. Inicio:01/09/2020 Fin:31/10/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa:Coordinación General de Administración
9	En el propósito no se especifica la dependencia a la que pertenecen "Las unidades administrativas" que reciben el apoyo.	Se sugiere realizar una adecuación al Propósito para que mantenga consistencia con la línea causal del problema y también integre correctamente a la población objetivo, pudiendo definirse como: "Las Unidades Administrativas de la Secretaría General de Gobierno se desempeñan de manera eficiente en apego a los criterios de eficacia, calidad y transparencia".	Si	Si	Se considera viable y se acepta la recomendación, por lo cual se modificará la redacción del Propósito del Pp.	Bajo	Específico	Diseño	1. Acción: Para el proceso de programación del 2020, se modificara la redacción del Propósito del Pp. de manera que queden descritas las unidades administrativas para que mantenga consistencia con la línea causal del problema y a la población objetivo. Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa:Coordinación General de Administración

ANEXO III



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E075 Protección de la sociedad
Secretaría de Gobernación

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	Se observó disimilitud sobre la redacción del problema central en los documentos del Pp.	Se sugiere homologar la información con respecto a la problemática central del Pp, incluyendo a la población objetivo, en todos los documentos programáticos; además de incluir el periodo de revisión o actualización del problema central.	Si	Si	Se acepta la recomendación de modificar la redacción del problema central, que se realizara en el proceso de programación 2021	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Modificar la redacción del problema central del Pp, así como homologarlo en todos los documentos, para el proceso de programación del 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa:Coordinación General de Protección Civil
2	En el Diagnóstico no se halló una justificación teórica o empírica para la intervención del Pp a la problemática planteada, además de que el documento no contiene el periodo o plazo para determinar su actualización.	Incluir en el Diagnóstico una justificación teórica o empírica de su intervención en la problemática planteada; además de incluir en los documentos programáticos el periodo en que se actualiza y/o revisa dicha problemática que atiende el Pp E075.	Si	Si	Se acepta la recomendación de incluir en el diagnóstico una justificación teórica o empírica de su intervención en la problemática planteada; además de incluir en los documentos programáticos el periodo en que se actualiza, misma que se realizara en el proceso de programación 2021	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Incluir en el diagnóstico una justificación teórica o empírica de su intervención en la problemática planteada, en el proceso de programación 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa:Coordinación General de Protección Civil
3	Se observó en el apartado 3.1 del Diagnóstico no menciona los estudios, métodos estadísticos, publicaciones especializadas o estimaciones que ayuden a acotar la población potencial y objetivo, por lo que no se identificó la información para determinar y caracterizar a la población susceptible en los diferentes grados de riesgo.	Se recomienda incluir dentro del Diagnóstico una metodología que ayude a la caracterización de las poblaciones, y que exponga los factores que se consideraron, asimismo detallar o citar el fundamento legal aplicable.	No	No	No se acepta toda vez que de acuerdo a la observación de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Artículo 30, La Unidad Estatal de Protección Civil, no puede excluir a ningún municipio de las tareas de protección civil y gestión integral del riesgo.					
4	En el apartado 3 del Diagnóstico se observa que la periodicidad para realizar la actualización es de manera anual y su última actualización fue en el año 2018.	Se sugiere incluir dentro de la metodología en la cual se basan para determinar dicha periodicidad para realizar la actualización.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se realizara la metodología para determinar la periodicidad y actualización de acuerdo a las técnicas disponibles en el proceso de programación 2021	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: Realizar la metodología para determinar la periodicidad y actualización de acuerdo a las técnicas disponibles, en el apartado 3, del Diagnóstico del Programa, para el proceso de programación 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa:Coordinación General de Protección Civil
5	Se identificó disimilitud entre las definiciones de las poblaciones entre el Diagnóstico y el Análisis de la población objetivo.	Se recomienda homologar la información sobre las definiciones de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida entre los diferentes documentos programáticos del Pp.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se realizara la modificación en el proceso de programación 2021, siempre y cuando no menoscabe nuestras atribuciones referidas en la la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Artículo 30.	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: Modificar y Homologar las definiciones de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida, en los documentos del Programa, para el proceso de programación 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa:Coordinación General de Protección Civil
6	El Propósito no se encuentra vinculado directamente a alguno de los ODS, sino solo uno de sus componentes.	Se sugiere establecer la vinculación a los ODS mediante el Propósito.	Si	Si	Se acepta la recomendación de modificar el Propósito, a fin de establecer la vinculación con los ODS, el cual se realizara en el proceso de programación 2021.	Medio	Específico	Planeación	1. Acción: Modificar el Propósito y vincularlo con los ODS, en el proceso de programación 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa:Coordinación General de Protección Civil
7	Los indicadores no cumplen con la característica Monitoreable, puesto que si bien el medio de verificación es presentado por las Unidades de protección civil del nivel correspondiente, no definen el tipo de informe o reporte.	Se recomienda colocar nombres de los informes, por ejemplo: Informes de monitoreo de las rutas de evacuación de los municipios en peligro volcánico o reporte fotográfico del apoyo a comunidades damnificadas por desastres naturales.	Si	Si	Se acepta la recomendación de colocar nombres de los informes en los Indicadores, que se realizara en el proceso de programación 2021.	Medio	Específico	Indicadores	1. Acción: Colocar nombres de los informes en los Indicadores, con el proceso de programación 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa:Coordinación General de Protección Civil

ANEXO III



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E075 Protección de la sociedad
Secretaría de Gobernación

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
8	El Pp no cuenta con un documento que especifique la estrategia de cobertura ni la proyección de metas de cobertura de mediano y largo plazo, así como el presupuesto que requiere el Pp E075 para su operación.	Elaborar, de manera complementaria a lo contenido en el Diagnóstico, un documento base que especifique la estrategia de cobertura y la operación del Pp E075 a seguir o determinar para un ejercicio fiscal.	Si	Si	Se acepta la recomendación, ya que se puede establecer la estrategia de cobertura y la operación en el Diagnóstico; sin embargo no será viable este año, toda vez que este ejercicio sería viable una vez se instaure la Escuela Nacional de Protección Civil Campus Puebla, al establecer la profesionalización de los cuerpos de atención de siniestros, desastres y emergencias, por regiones y de manera paulatina y ordenada; reiterando que la Unidad Responsable no opera directamente su presupuesto	Bajo	Específico	Cobertura	1. Acción: Establecer la estrategia de cobertura y la operación en el Diagnóstico, la cual se espera incluir para el proceso de programación 2021 Inicio:01/09/2021 Fin:30/09/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa:Coordinación General de Protección Civil
9	Se observó incongruencia entre lo establecido en el apartado 3.2 Estrategia de cobertura con respecto a lo que emitieron mediante el Sistema GIEP, ya que en este último mencionan que no se cuenta con un padrón de beneficiarios, toda vez que las acciones que se realizan a través del programa son enfocadas en apoyo a toda la población del Estado de Puebla. Por lo que el Pp no cuenta con mecanismos para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población atendida, es decir, no se halló evidencia del padrón de beneficiarios; ni tampoco que se encuentra sistematizada o que incluya una clave de identificación por destinatario beneficiado.	Aunque los beneficiarios del Pp pueden variar o repetirse de un ejercicio fiscal a otro en los municipios, se debe de elaborar un padrón de beneficiarios para tener certeza de las personas beneficiadas, que incluya los datos de municipio, nombre, edad y sexo, entre otros datos, para facilitar constatar el cumplimiento constitucional de igualdad.	Si	Si	Se acepta la recomendación de elaborar un padrón de beneficiarios, pero solo se puede realizar en dos servicios; capacitación y registro de peritos, los demás por la inercia de la operación y en la atención de emergencias, es imposible realizar un registro.	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: Elaborar un padrón de beneficiarios, de capacitación y registro de peritos. Inicio:01/01/2021 Fin:31/12/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa:Coordinación General de Protección Civil
10	El Programa carece de documentos normativos, tal como un manual de operación, así como de procesos y subprocesos documentados para la generación de los servicios que otorga a través de sus componentes.	Elaborar un manual o documento similar en el que se incluyan los procesos y subprocesos para la generación de los bienes y servicios que entrega el Pp, además contener como mínimo los objetivos del programa, la población objetivo, los actores involucrados y publicarlos en los diferentes portales del Gobierno del Estado.	No	No	No se acepta la recomendación pues existe la sección del Manual de Procedimientos correspondiente a la sección de la Coordinación General de Protección Civil, de la Secretaría de Gobernación que contiene los procesos y subprocesos para la generación de los servicios que entrega el Pp.					
11	No se identificó algún mecanismo en el que se propicie la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.	Implementar mecanismos participativos que contribuyan a la identificación de necesidades y demandas de la ciudadanía respecto al Programa presupuestario, además de involucrar dicha participación ciudadana en la toma de decisiones.	No	No	No se acepta esta recomendación, pues este mecanismo existe de acuerdo a la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, a través del Consejo de Protección Civil que convoca el Gobernador del Estado de Puebla, y en donde participa Gobierno de los tres niveles y Ciudadanía.					

ANEXO III



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E075 Protección de la sociedad
Secretaría de Gobernación

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
12	Varios de los indicadores analizados presentaron un cumplimiento fuera de su programación, encontrándose fuera del rango entre 85% y 115%.	Realizar una proyección de metas más apegada a la realizada, con base en el comportamiento de sus indicadores en los ejercicios fiscales pasados; documentando a la par la estrategia de cobertura con la finalidad de que los indicadores del Pp E075 cumplan satisfactoriamente de acuerdo con lo establecido en su programación, es decir, que la medición oscile entre 85% y 115% (alto y medio alto).	Si	Si	Se acepta la recomendación y se procederá a la proyección de metas más apegada a la realidad, con base en el comportamiento de sus indicadores en los ejercicios fiscales pasados y al mismo tiempo que cumplan satisfactoriamente de acuerdo con lo establecido en su programación, y que oscilen entre 85% y 115%, lo que se realizará en el proceso de programación 2021.	Medio	Específico	Resultados	1. Acción: Establecer metas que puedan alcanzar un nivel de cumplimiento entre el 85% y 115%, para el proceso de programación 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Coordinación General de Protección Civil
13	En el seguimiento a las recomendaciones de evaluaciones anteriores, se encontró que aún está pendiente implementar las recomendaciones acordadas, lo que debilita el proceso de vinculación entre la programación y los resultados del Pp.	Considerar las recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores, así como las presentes para su futura implementación y para mejora del Pp E075.	Si	Si	Se acepta la recomendación y se retomarán las recomendaciones de evaluaciones anteriores, siempre y cuando no haya menoscabo a nuestras atribuciones, hecho que se realizará en el proceso de programación 2021.	Medio	Específico	Resultados	1. Acción: Retomar las recomendaciones de evaluaciones anteriores para la mejora del Pp. Inicio:01/09/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación Unidad Administrativa: Coordinación General de Protección Civil